



RESOLUCION N° 15225

VISTO:

El expediente CO-0062-01074526-3 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica para la ejecución de la obra de cordón cuneta y pavimento articulado en el Barrio La Esmeralda, en el tramo comprendido por las siguientes calles:

- a) Pasaje Público entre las calles 25 de Mayo y Rivadavia.
- b) Pasaje Veñalvo entre las calles 25 de Mayo y Rivadavia.
- c) Pasaje Público entre las calles La Esmeralda y Callejón Funes.
- d) Pasaje Veñalvo entre las calles La Esmeralda y Callejón Funes.
- e) Calle 25 de Mayo entre las calles La Esmeralda y Callejón Funes.

Art. 2: De resultar favorable los estudios a que refiere el artículo precedente, el Departamento ejecutivo Municipal procederá a la realización de la obra.-

Art. 3: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 09 de octubre de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte.CO-0062010745263 (N).-